



## Dirección de Obras Municipales

La Dirección de Obras Municipales es una Unidad ejecutora técnica de la normativa de Construcción y Urbanismo, sometido a la supervigilancia de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que tiene a su cargo las siguientes funciones:

a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del Plan Regulador Comunal y de las Ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:

1. Dar aprobación a las subdivisiones de predios urbanos.
2. Dar aprobación a los Proyectos de obras de urbanización y construcción.
3. Otorgar los permisos de edificación de las obras señaladas en el número anterior.
4. Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
5. Recibirse de las obras citadas y autorizar su uso.

b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;

c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización,

d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna.

e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana.

f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, ya sea que se ejecuten directamente o por terceros.

g) Emitir los informes sobre uso del suelo y sobre otros aspectos técnicos relativos a la construcción y urbanización necesarios para el otorgamiento de patentes, permisos y concesiones de bienes.

h) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

i) Ejecutar medidas de prevención de riesgos.

j) Certificar en su caso la calidad de vivienda social de los condominios que reciban aportes fiscales o municipales para la ejecución de proyectos, de conformidad a la ley de copropiedad inmobiliaria.

k) Otras funciones que le asigne el Alcalde, de conformidad a la legislación vigente y que no sea de aquellas que la ley asigna a otras unidades. De la Dirección de Obras dependen los Departamentos de Edificación, Ejecución de Obras y Catastro.

---